

RESOLUCIÓN
N° 3192/97



EXPEDIENTE N° 10-29618/97
ADMINISTRACION GENERAL

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de *Octubre* de 1997.

Visto el expediente N° 10-29618/97 relacionado con el pedido de feriado judicial solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, con fin de implantar el sistema informático en los Juzgados Federales en lo Contencioso Administrativo Federal Nros. 6, 5 y 3.

SE RESUELVE:

Aprobar el cronograma propuesto y en consecuencia decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el Artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional-, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse, los siguientes feriatos judiciales :

-Para el Juzgado Federal en lo Contencioso Administrativo N°6, del 3 al 14 de noviembre inclusive.

-Para el Juzgado Federal en lo Contencioso Administrativo N°5, del 24 noviembre al 5 de diciembre inclusive.

-Para el Juzgado Federal en lo Contencioso Administrativo N°3, del 1 al 15 de diciembre inclusive.

Regístrese, hágase saber y archívese.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
MINISTERIO DE LA JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. ...
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EMILIO SANTIAGO PETRACCI
PROFESOR DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION